

REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PRE O PROFESIONALES, Y EMISIÓN DE LA PRIMERA CARTA DE PRESENTACIÓN

REQUISITOS DE APTITUD:

Para estudiantes: Haber iniciado el 9no ciclo con carga completa y/o tener 179 créditos aprobados, estar matriculado regularmente en el semestre actual (salvo vacaciones de medio año o de verano); y no encontrarse separado de la Universidad conforme al artículo 102 de la Ley Universitaria.

Para egresados: Contar con 267 créditos aprobados y/o haber completado su malla curricular.

DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

1. FUT dirigido al Señor Decano, señalando expresamente su condición de **EGRESADO o ESTUDIANTE** y solicitando: **“Apertura de expediente de prácticas y emisión de primera carta de presentación”**.
2. Solo para estudiantes: Récord Académico emitido por GPAD actualizado (antigüedad no mayor a 3 meses) (donde figure los 179 créditos aprobados).
3. Solo para estudiantes, **Ficha de Matrícula** del semestre actual, o del semestre inmediato anterior (solo durante el periodo vacacional de medio año o de verano).
4. Solo para egresados: Documento oficial emitido por la Universidad que acredite la condición de egresado (Ejm. Certificados de estudios, record académico emitido por GPAD, constancia de egresado u otros.)
5. Recibo de Pago por derecho de carta de presentación pre o profesional según corresponda (pagado vía pasarela/caja)
6. Documentación según el lugar de prácticas, detallada a continuación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN EL LUGAR DE PRÁCTICAS:

A. En ESTUDIO JURÍDICO:

- **Adjuntar: En hoja aparte los siguientes datos:** Nombre y dirección del Estudio Jurídico; nombre completo, número de colegiatura, Colegio Profesional al que pertenece y número celular del abogado maestro de prácticas.
- **Adjuntar:** Copia legalizada por Notario Público del carné emitido por el Colegio Profesional del abogado maestro de prácticas (mínimo 2 años de ejercicio profesional y máximo 3 practicantes de la FADE).

B. En INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA:

- **Adjuntar en hoja aparte los siguientes datos:** Nombre de la Institución y de su máximo representante, nombre del abogado maestro de prácticas y área asignada.
- **Adjuntar:** Convenio de prácticas, o documento que sustente el ingreso/permanencia (firmado y sellado por el practicante y por abogado maestro de prácticas).

⚠ NOTAS PARA EL PRACTICANTE:

- **Todo trámite inicia:** Vía mesa de partes virtual (052427212 anexo 104) donde adjuntará los requisitos previamente señalados en un solo archivo PDF. Su solicitud luego es derivada a Secretaria de Decanato de la FADE (anexo 123), quien deriva a la Dirección de Escuela (anexo 470) y finalmente envía a la Oficina de Prácticas (anexo 448); es deber del solicitante dar el **seguimiento** correspondiente.
- **Comunicaciones:** La carta de presentación y los accesos a su expediente virtual de prácticas se envían vía **correo electrónico** al email señalado por el practicante en su sistema de mesa de partes, es **responsabilidad** del practicante mantener actualizada esta información. Tener presente que el correo institucional caduca al egresar.
- **Vigencia:** La carta de presentación siempre se emitirá por **16 meses**, salvo pedido expreso de un periodo diferente y debidamente motivado.
- **Inicio del periodo de prácticas:** Independientemente de la fecha de emisión de la Carta de Presentación, el inicio de su periodo de prácticas está determinado por la **fecha de presentación y recepción conforme de su FUT ante mesa de partes virtual** (NO ANTES, salvo para el caso de convenios formales, el plazo puede ser de hasta 1 mes antes de la presentación del FUT)

